

SOCIOEDUCACIÓN Y LA GARANTÍA DE DERECHOS DE JÓVENES AMENAZADOS DE MUERTE EN BRASIL: PARADOJAS Y DESAFÍOS

SOCIAL EDUCATION AND THE GUARANTEE OF THE RIGHTS OF YOUNG PEOPLE THREATENED TO DEATH IN BRAZIL: PARADOXES AND CHALLENGES

Eduardo Lopes Salatiel¹
Universidade do Estado de Minas Gerais, Brasil
eduardo.salatiel@gmail.com

Ana Cláudia Ferreira Godinho²
Universidade Federal de Rio Grande do Sul, Brasil
anaclaudia.godinho@gmail.com

Resumen:

Este artículo aborda aspectos de una investigación que analizó las experiencias de vida y escolarización de cuatro jóvenes acompañados por el Programa de Proteção a Crianças e Adolescentes Ameaçados de Morte de Minas Gerais (Programa de protección a niños y adolescentes amenazados de muerte en Minas Gerais). Tres de esos jóvenes habían pasado por el sistema socioeducativo brasileño, siendo que dos de ellos pasaron, respectivamente, por restricción y privación de libertad. Dentro de ese contexto, analizamos datos recolectados por medio de investigación documental y bibliográfica, así como en entrevistas narrativas, para comprender los sentidos atribuidos a esas experiencias. Para ello, contextualizamos esas experiencias en el escenario general de atención socioeducativa en Brasil, particularmente en el Estado de Minas Gerais, presentando también aspectos legales sobre la garantía del derecho a la educación en el país. De esta forma, buscamos reflexionar sobre el modo en que los jóvenes quedan marcados durante ese proceso, en relación a sus proyectos de vida y escolarización. Las narrativas de los sujetos de la investigación nos ayudan a percibir que, muchas veces, el paso por el sistema socioeducativo representa el único instrumento de garantía de derechos al que acceden los jóvenes pobres, así como la necesidad de reinventar las prácticas educativas, ya sea en la educación regular o en la educación de jóvenes y adultos, y muestra también la importancia de una garantía al derecho a la educación en contextos de restricción y privación de libertad.

Palabras clave: *Juventudes; Socioeducación; Escolarización; Experiencias.*

¹ Filósofo, Maestro en Educación y Formación Humana. Analista Ejecutivo de Defensa Social en Escuela Integrada de Seguridad Pública, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil.

² Profesora adjunta de la Facultad de Educación - Faced-UFRGS. Profesora externa del Programa de Postgrado en Educación de la Universidad del Estado de Minas Gerais - PPGE-UEMG.

Abstract:

This article deals with aspects of a research that analyzed the life experiences and schooling of four young people accompanied by the Programa de Proteção a Crianças e Adolescentes Ameaçados de Morte de Minas Gerais (Program for the protection of children and adolescents threatened with death in Minas Gerais). Three of these young people had gone through the Brazilian socio-educational system, two of which passed, respectively, due to restriction and deprivation of liberty. Within this context, we analyze data collected through documentary and bibliographic research, as well as narrative interviews, to understand the meanings attributed to these experiences. For this, we contextualize these experiences in the general context of socio-educational attention in Brazil, particularly in the State of Minas Gerais, also presenting legal aspects on the guarantee of the right to education in the country. In this way, we seek to reflect on the way in which young people are marked during this process, in relation to their life projects and schooling. The narratives of the subjects of the research help us to perceive that, many times, the passage through the socio-educational system represents the only instrument of guarantee of rights that young poor people access, as well as the need to reinvent educational practices, either in regular education or in the education of young people and adults, and also shows the importance of a guarantee of the right to education in contexts of restriction and deprivation of liberty.

Keywords: *Youth; Socioeducation; Schooling; Experiences.*

Recibido: 18 de noviembre de 2018

Aceptado: 01 de abril 2019

Presentación

Brasil pasa desde hace por lo menos veinte años por un aumento real de la violencia letal, y no es casual que los grupos sociales más afectados sean los que históricamente sufren por la negligencia del poder público en lo que se refiere a garantías de derechos humanos fundamentales como educación, trabajo, cultura, vivienda, deportes y ocio.

Presionado por movimientos sociales, e incluso por organismos internacionales, el Estado brasileño crea el PPCAAM (Programa de protección a niños y adolescentes amenazados de muerte), procurando reducir el número de jóvenes asesinados. Este texto busca profundizar aspectos trabajados en una investigación de maestría (Salatiel 2018) que estudió esa política pública y a partir de los mismos analizamos las experiencias de vida y

escolarización de cuatro jóvenes amenazados de muerte y que, durante algún tiempo, fueron acompañados por el programa

En ese contexto, nuestro objetivo es discutir las experiencias escolares de tres de estos jóvenes que tienen en común su paso por el sistema socioeducativo brasileño. Ellos tuvieron experiencias de escolarización singulares en Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) en una escuela de su comunidad, donde participaron en un grupo exclusivo para alumnos con histórico de actuación de infracción, y también en Educación Regular pero en un contexto de unidad de internación.

Los datos analizados fueron obtenidos con investigación documental y bibliográfica, así como a partir de entrevistas narrativas realizadas con los sujetos de la investigación. Con esta información buscamos comprender los sentidos asignados a esas experiencias marcadas por el abandono y la evasión escolar, las que, incluso, guardan cierta relación con la propia amenaza de muerte. Así, fueron discutidos, partiendo de un panorama de los mecanismos de atención socioeducativa en el Estado de Minas Gerais, en Brasil, los rastros que presentan estos jóvenes sobre procesos singulares de escolarización vinculados al cumplimiento de medidas socioeducativas.

Violencia letal en Brasil y en el estado de Minas Gerais

Para comprender la necesidad de la creación de un programa como el PPCAAM, hay que analizar la tendencia de crecimiento de la violencia letal en Brasil que, desde mediados de la década de 1980, viene constituyéndose en un grave problema social. Del mismo modo, los datos relativos al estado de Minas Gerais, donde estudiamos el referido programa, adquieren gran importancia.

Las índices de homicidio en este país, según el *Atlas da Violência 2017* (Atlas de la Violencia 2017) (Ipea 2017), aumentaron entre 2005 y 2015, período en el que fueron asesinadas 588.579 personas. Sólo en el año de 2015, por ejemplo, ocurrieron 59.080 homicidios, lo que representa un promedio de 28,9 asesinatos para cada grupo de 100.000 habitantes.

En el estado de Minas Gerais, el mismo documento indica que los índices de homicidio fueron menores que los del promedio nacional. Este estado registró una tasa de 21,7 homicidios para cada 100.000 habitantes en el año 2015. Esto representa una variación

del -1,1% en el período de 2005 a 2015, aunque en el período de 2010 a 2015 se verifique un aumento del 16,7%. En datos absolutos, sólo en el año 2015, el estado de Minas Gerais contabilizó 4.532 homicidios.

Los jóvenes son los más afectados por la violencia letal en el país. Según análisis del *Atlas da Violência 2017*:

Desde 1980 en el país está en curso un proceso de victimización letal de la juventud, en el que, gradualmente, los jóvenes mueren cada vez más jóvenes. De hecho, mientras al comienzo de la década de ochenta el índice más alto de homicidios se daba a los 25 años, actualmente gira en torno a los 21 años. (Ipea 2017:25)

En este sentido los datos indican que la violencia letal viene victimando sujetos cada vez más jóvenes como parte de una dinámica que afecta de forma significativa a la población más pobre. Tal vez por ello, esa triste realidad conviva con el pedido de reducción de la edad penal por parte de la población, la que entiende que la violencia, esa misma que victima cada vez más a los jóvenes, tendría en ellos a sus principales agentes.

Así, es posible identificar en el fenómeno de la violencia letal en Brasil, no solo un proceso de naturalización y falta de compromiso de las autoridades para con el problema en sí (Ipea 2017), sino también como una verdadera pandemia (Waiselfisz 2014). Las perspectivas futuras para la población juvenil brasileña son igualmente preocupantes si no se implementan medidas capaces de alterar las condiciones que actualmente conducen a nuestros jóvenes a un verdadero matadero. En esa dirección, el Índice de Homicidios en la Adolescencia (IHA), documento que busca estimar el número de adolescentes que serán asesinados en determinado período, antes de completar 19 años, afirma:

Según los registros de 2014, 3,65 de cada 1.000 adolescentes que llegan a los 12 años mueren víctimas de homicidio antes de llegar a los 19 años en los 300 municipios con más de 100.000 habitantes en Brasil. A partir de este índice, se calcula que, si estas condiciones no cambian, un total de aproximadamente 43.000 adolescentes serán asesinados en el período de 2015 a 2021. (Melo & Cano 2017:68)

Expuesto este panorama, podemos observar que son grandes los desafíos a enfrentar en lo que concierne a la protección de niños y jóvenes brasileños. Si por un lado podemos poner de manifiesto la urgencia de una implementación de nuevas medidas, por

otro podemos vislumbrar la complejidad inherente a las iniciativas que enfrenten este desafío: salvaguardar la vida de sujetos que tienen en su condición etaria y social, factores de significativo riesgo de muerte.

El PPCAAM como política pública de enfrentamiento a la violencia letal

La creación del PPCAAM guarda un estrecho vínculo con la movilización de actores políticos y movimientos sociales, sobre todo si tomamos en consideración la obligación impuesta al Estado brasileño al haber firmado tratados internacionales de derechos humanos con el compromiso de proteger niños, adolescentes y jóvenes, garantizando sus derechos fundamentales. Parte de esta obligación fue incluida en la Constitución Federal (Brasil 1988), así como en el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), establecido por la Ley Federal n° 8.069 del 13 de julio de 1990 (Brasil 1990).

Más bien como un programa de gobierno, la primera experiencia de funcionamiento del PPCAAM ocurrió en el estado de Minas Gerais, en el año 2003. Posteriormente fue implementado en otros estados de la región sudeste, siendo instituido oficialmente, en el ámbito federal, recién en 2007, por medio del Decreto presidencial n° 6.231 del 11 de octubre de 2007 (Brasil 2007).

Este programa cuenta con un equipo multidisciplinario compuesto por abogados, asistentes sociales, educadores sociales y psicólogos, cuya actuación está orientada por la Guía metodológica del programa (Brasil 2017). Se busca, así, garantizar la protección de niños y adolescentes amenazados de muerte, promoviendo su retirada del local de riesgo y ofreciéndoles a los protegidos y sus familiares un lugar seguro, brindándoles apoyo no solo financiero, sino también pedagógico, jurídico y psicosocial.

Las dificultades durante este proceso no son pocas. Muchas veces, dada la gravedad de las amenazas, los protegidos se ven en la necesidad de limitar su circulación por la ciudad e incluso de no utilizar las redes sociales, sufriendo las dificultades que resultan del rompimiento abrupto con un lugar en el que, por lo general, vivieron gran parte de sus vidas. Ese es, incluso, uno de los aspectos que identificamos, en otro trabajo, como un gran desafío a ser enfrentado por el equipo, como queda indicado a continuación:

(...) la ruptura con el lugar de origen tiene consecuencias para el adolescente y su familia. Esa salida, muchas veces de forma abrupta, exige que los sujetos renuncien a los vínculos y referencias que constituyen su relación con el territorio, lanzándolos en dirección a un futuro incierto. Como indica Ramírez (2006, p. 36) “La condición de desplazado lanza al sujeto al desamparo social y psíquico, porque lo expulsa de su refugio, imaginado socialmente como lugar de protección y seguridad”. Para este autor, en el período de renuncia a rutinas y hábitos sociales, el sujeto experimenta una prolongación del tiempo presente, marcado por la ausencia de perspectivas y planos futuros. (Salatiel, Francia, Resende & Guimarães 2017:1133)

Otros desafíos inherentes a la actividad de este programa, pueden observarse al analizar el perfil social, económico y familiar de los protegidos. Durante la investigación, en el año 2017, el PPCAAM de Minas Gerais (PPCAAM/MG) estaba protegiendo a 29 niños y adolescentes, junto a 69 familiares (Salatiel 2018).

Las amenazas de muerte, así como el fenómeno de los homicidios, tienen un claro recorte étnico-racial, de género y etario, ya que alcanza principalmente a jóvenes de sexo masculino (23 casos) y de color negro (26 casos), sobre todo a partir de los 13 años de edad. De los 29 casos mencionados, todos, salvo el de un niño de 1 año de edad, estaban en el rango de los 13 a los 18 años.

En cuanto a la situación socioeconómica se verifica que la condición de pobreza, o incluso de extrema pobreza, afectaba a gran parte de las familias que eran acompañadas por el PPCAAM/MG en la época. Esto, incluso, puede ser explicado por el hecho de que en muchos de los casos ellos solo tienen a la genitora como referencia familiar, lo que compromete el presupuesto doméstico puesto que, en general, ante la ausencia de políticas públicas de educación infantil, muchas madres no consiguen establecer relaciones de trabajo sino precarias y/o informales. Los datos mencionados pueden observarse en la Tabla 1:

Tabla 1.

Número de protegidos por rango de renta y por referencia familiar

Renta ^a	Nº de protegidos	Referencia familiar	Nº de protegidos
Sin renta	10	Madre	18
Hasta ¼	4	Abuelos	5
De ¼ a ½	2	Padre	2
De ½ a 1	7	Sin referencia	2
De 1 a 2	4	Madre/Padre	1
De 2 a 3	2	Otros	1

Fuente: Salatiel (2018:35, adaptada)

^aLa renta tiene como referencia el salario mínimo brasileño que, en julio de 2017, era de R\$ 937,00, aproximadamente US\$ 300,00.

En relación a las experiencias escolares, también verificamos las marcas de la falta de garantía de derechos, considerando la presencia de una significativa distorsión edad-año escolar que les impone a los adolescentes y jóvenes acompañados, una serie de desafíos para reanudar el proceso de escolarización. Como fue indicado anteriormente, 28 adolescentes estaban en la franja etaria de los 13-18 años, motivo por el cual deberían estar cursando, normalmente, al menos el 7º año de la enseñanza primaria (EP), siendo que muchos ya deberían haber concluido esa etapa y estar cursando la enseñanza secundaria (ES). Sin embargo, sólo 2 se encontraban en esta situación, como se observa en la Tabla 2.

Tabla 2
Número de protegidos por año escolar

Año	Nº de protegidos	Año	Nº de protegidos
No escolarizado	1	6º Año EP	7
2º Año EP	1	7º Año EP	5
3º Año EP	1	8º Año EP	4
4º Año EP	1	9º Año EP	3
5º Año EP	4	1º ES	2

Fuente: Salatiel (2018:36)

Estos elementos nos ayudan a comprender los desafíos enfrentados para garantizar derechos, sobre todo cuando observamos que gran parte de las escuelas no cuentan con los recursos que podrían contribuir para acoger a estos jóvenes. Este es uno de los motivos que llama la atención en los relatos de los sujetos entrevistados una vez que ofrecen pistas que ayudan a reflexionar acerca de los necesarios cambios que carecen tanto la educación regular, como la EJA³

Los jóvenes atendidos por el PPCAAM/MG y sus experiencias de escolarización en el sistema socioeducativo

Los jóvenes atendidos por el PPCAAM-MG, como observamos, son predominantemente pobres, de baja escolaridad e historias de vida marcadas por la violencia, la pobreza extrema y la negligencia del poder público en ofrecer derechos

³ Cabe destacar que el análisis de los datos de un período mayor en los casos acompañados por el PPCAAM/MG, indican las mismas características. Al respecto, ver Salatiel *et al.* (2017).

básicos, especialmente la educación pública. Estos aspectos explicitan quiénes son los jóvenes amenazados o golpeados por la violencia letal. O sea, no se trata de un problema de la juventud en general, sino al contrario, las amenazas y los homicidios de jóvenes en Brasil tienen clase, raza y género.

Las narrativas de los sujetos de esta investigación nos ayudan a percibir que, muchas veces, haber pasado por el sistema socioeducativo representa el único instrumento de garantía de derechos al que tienen acceso los jóvenes pobres. La primera política pública eficaz en la vida de dos de los jóvenes entrevistados fue, paradójicamente, la restricción y la privación de libertad.

Este fortalecimiento del estado penal en detrimento de las políticas de bienestar social es uno de los aspectos centrales de los estudios de Wacquant (2011). Este sociólogo analiza la criminalización de la pobreza como uno de los ejes del neoliberalismo que, desde los años 1970, viene consolidándose en Estados Unidos y conquistando adeptos en Europa y América Latina. Al mismo tiempo que reduce políticas públicas de educación, asistencia social y combate a la pobreza extrema, el Estado aumenta sus inversiones en políticas penales, con la adquisición de equipamientos y tecnologías de información y control, construcción de unidades carcelarias, así como con contrataciones que aumentan el cuadro profesional encargado del policiamiento y encarcelamiento.

La omisión del Estado en la creación de políticas sociales que podrían garantizarles condiciones mínimas de vida e integración social a los jóvenes pobres es, infelizmente, una característica también presente en Brasil. Esta característica se ha observado, en los últimos años, en la reducción de inversiones en programas educacionales –como el *Programa Nacional de Inclusão de Jovens* (Programa nacional de inclusión de jóvenes) (ProJovem) y el *Programa Nacional de Integração da Educação Profissional com a Educação Básica na Modalidade de Educação de Jovens e Adultos* (Programa nacional de integración de la educación profesional con la educación primaria en la modalidad de educación de jóvenes y adultos) (Proeja)– así como en la aprobación de la *Proposta de Emenda à Constituição n° 55* (Propuesta de enmienda a la Constitución n° 55), que congela por 20 años los recursos destinados a educación, salud y asistencia social.

De ese modo, lo narrado por los tres adolescentes que presentamos en este estudio posibilita comprender la perversidad de la omisión del Estado para la vida de los jóvenes

pobres brasileños. Con la finalidad de garantizar el anonimato de los participantes de la investigación identificamos a los tres jóvenes por los siguientes nombres ficticios: Marcos, Edgar y Mateus.

Marcos fue incluido en el PPCAAM/MG a los 18 años de edad y su paso por el sistema socioeducativo se dio con el cumplimiento de la medida socioeducativa⁴ de *Prestação de Serviços à Comunidade* (Prestación de servicios a la comunidad) (PSC). Se trata de un joven proveniente de la periferia de la ciudad de Belo Horizonte, cuyas dificultades en lo que se refiere a la garantía del derecho a la vivienda, con las constantes mudanzas a las que se veía obligado el núcleo familiar, lo llevan a iniciar su proceso de escolarización recién a los 9 años de edad.

Por fuerza de su actuación de infracción, el joven se vio impedido de transitar por el territorio por lo que, según sus relatos, fue enviado a estudiar con un grupo destinado exclusivamente a jóvenes con histórico de cometimiento de actos de infracción. Es interesante, en este proceso, percibir que solamente en esas circunstancias Marcos consiguió resignificar la enseñanza, pasando a identificar puntos positivos, en contrapunto con sus relatos sobre las experiencias escolares anteriores. Por un lado, dice sentir vergüenza de, siendo más grande, tener que convivir con compañeros menores, y es por ese motivo que dentro del salón de clases busca la invisibilidad. Sin embargo, esto no impide que se establezcan conflictos entre él y los profesores, o los compañeros.

Entonces de tarde solo había chicos pequeños. Yo era el más grande y solo niños pequeños. Me daba vergüenza ir a la escuela. A veces yo no entraba, a veces me quedaba dentro de la escuela mismo, en un rincón, faltando a clase, fumando un cigarrillo.

(...)

Cuando yo entraba al salón mantenía la cabeza gacha, me sentaba bien atrás, en la última fila. Bien atrás mismo, escondido de la profesora. Cuando ella venía hacia mí yo bajaba la cabeza para que no me pidiera que corrija nada. (Marcos)

Por otro lado, Marcos explica, en su breve experiencia con el grupo mencionado, el desarrollo de su gusto por los estudios, en el siguiente relato:

Entonces yo empecé a ir. Hasta me estaba gustando, empecé a estudiar, gente linda. Eran todos chicos que tuvieron problemas como tráfico de

⁴ Las medidas socioeducativas están previstas en ECA, específicamente en el Artículo 112 (Brasil 1990).

drogas, pero todos conversaban, no hablaban de drogas, solo sobre la escuela mismo. (Marcos)

Edgar, es un joven del interior de Minas Gerais que fue incluido en el PPCAAM/MG a los 17 años de edad y relata un proceso aún más interesante. Imposibilitado de su convivencia familiar después de que los episodios de violencia doméstica llevaran a la madre a entregar a sus hijos para acogimiento institucional, el joven inició sus actos de infracción a muy corta edad, dado el sentimiento de desamparo y el poco interés por las actividades escolares. La falta de comprensión por parte de los profesores también provocó que las experiencias escolares del joven fueran marcadas por idas y venidas, hasta el momento en que, al profundizar su vínculo con un grupo de traficantes, abandona definitivamente los estudios.

Después de años viviendo a expensas de traficantes y de su trabajo en el tráfico de drogas, el entonces adolescente se vio amenazado luego de contraer una deuda por drogas. Localizado por sus verdugos, sufrió una tentativa de homicidio que incluso lo dejó con algunas secuelas. Del hospital fue conducido a un centro socioeducativo de internación, donde permaneció 2 años y 7 meses, período en que su relación con la escuela cambió completamente.

El principal diferencial que pudimos identificar en los relatos de Edgar es la relación con los profesores. Si en la “escuela normal”, como él la llama, esa relación estaba marcada por los constantes conflictos, en la “escuela del socioeducativo” encuentra profesionales que logran construir un vínculo que le permite la construcción de nuevas perspectivas a partir de los estudios.

Mi diversión allá dentro era pasar corriendo, insultando a los otros, fumando cigarrillos, siendo que no se podía, los profesores, directores (...) Y ellos tampoco tenían mucho contacto conmigo por la vida que yo estaba empezando a tener, lo de ser un joven del crimen (...).

Allá [en la escuela del socioeducativo] llegaba con unos profesores de esa manera, temblando, cuando se es joven, con miedo. Ahí ellos estaban acostumbrados con uno, comprendían la historia de uno, incluso te aconsejaban. Te ayudaban a tener fuerza para cambiar, a tener autoestima para vencer en los estudios, siendo lo que uno es. Y el profesor normal de la escuela, uno llega allá y ya no... ellos no piensan en venir a conversar sobre tu vida individual, sobre aconsejarte sobre la autoestima (...). (Edgar)

La relación con los profesores y otros profesionales de la escuela como un aspecto diferencial, también aparece en los relatos de Mateus, un joven de la ciudad de Belo Horizonte que, desde muy pequeño, pasó por diversos procesos de violación de derechos. Podemos citar, por ejemplo, el hecho de haber presenciado, siendo aún pequeño, el asesinato de su padre, algo que, como él mismo relata, marcó de forma traumática su existencia y contribuyó para que se implicara en el tráfico de drogas. También se vio condicionado por el contexto de violencia en el que se encontraba, donde presenció la muerte de amigos, así como también pasó por un verdadero proceso de “entrenamiento violento” (Rolim 2016), puesto que aún siendo niño fue acogido por integrantes de un grupo de traficantes cuyo mecanismo lo llevó a la práctica de graves actos de infracción.

Esa acogida, sin embargo, difiere mucho del tratamiento que el joven, cuando niño, recibió en la escuela. Los constantes actos de indisciplina eran causa de frecuentes idas a la dirección de la escuela, cuya directora, al parecer, era la única que buscaba acogerlo y ofrecerle consejos. En ese contexto, la escuela era vista por Mateus únicamente como espacio de desorden y de consumo y venta de drogas, oficio que pasó a desempeñar con 8 años de edad.

¡Ah! Mucha tentación, ¿sabe? Me peleaba con todo el mundo (...). Cuando iba a la escuela solo iba para hacer lío. En casa no tenía... en casa no hacía nada, mi abuelo sólo me incomodaba, mi madre también. Iba a estudiar de mañana temprano, llegaba a la escuela y vendía drogas a la tarde. Fue así, yo llevaba droga para la escuela. (Mateus)

Sus relatos sobre la escuela ganan un matiz completamente diferente al abordar la reanudación de sus estudios en el ámbito de EJA, retorno que se dio, probablemente, cuando debió cumplir la medida socioeducativa en semilibertad de la cual, sin embargo, se evadió. En ese contexto se destacan el ambiente amistoso y la relación con una profesora que consiguió despertar el interés del joven por los estudios.

La escuela era por el orden, era EJA, ahí eran unos tipos todo de mi edad. Había unos más grandes allá, pero era todo por el orden, todo el mundo conversaba, ¿no? A mí incluso me gustaba porque antiguamente eran sólo tonterías.

[Sobre la profesora] ¡Qué viejita nota mil! Ella era mayor y me enseñaba todas las cosas que yo no sabía. Me estaba enseñando, incluso yo le había tomado gusto a la escuela de nuevo. Cuando comencé a estudiar allá ella llegó y ya conversó conmigo. No tenía miedo, porque queriendo o no los profesores nos tienen miedo (...). (Mateus)

Los tres casos reportan una relación entre el cumplimiento de la medida socioeducativa y un cambio en la relación de los jóvenes con la escuela. Nos parece que, de cierto modo, esto pueda ser el fruto del seguimiento paralelo llevado a cabo por el equipo de los programas de atención socioeducativa e, incluso, de factores como el advenimiento de la paternidad o el deseo de constituir una familia, conforme analizamos en Salatiel (2018).

Se destacan, sin embargo, las experiencias de Marcos y, sobre todo, de Edgar, que indican la necesidad de valorización de las escuelas de las unidades socioeducativas de internación. Cabe aclarar que, según la legislación brasileña, en especial el ECA (Brasil 1990) y la Ley n° 12.594 (Brasil 2012), que instituye el *Sistema Nacional de Atendimento Socioeducativo* (Sistema nacional de atención socioeducativa) (SINASE), garantiza el derecho a la educación para los adolescentes que se encuentren en situación de restricción o privación de libertad. Siendo, además, que la oferta educativa en el sistema socioeducativo debe ser, de acuerdo a la legislación, adecuada a las necesidades y características de los estudiantes. En este sentido, la metodología propuesta por la *Subsecretaria de Atendimento Socioeducativo* (Subsecretaría de atención socioeducativa) (SUASE) del estado de Minas Gerais, va más allá, al afirmar que:

Independientemente de la propuesta pedagógica elegida, creemos que la medida socioeducativa deba promover la resignificación de los espacios escolares. Esto sucede, no solamente porque se trata de una escuela en el interior de un centro socioeducativo, sino porque objetiva alcanzar a los adolescentes, promoviendo un aprendizaje significativo que tome en consideración su realidad, así como las referencias familiares y de trabajo, histórico de vida, vivencias y conocimientos previos. (Minas Gerais 2012/2013:7)

Siendo así, las posibilidades de oferta educativa son de educación básica en la modalidad regular, para quien cursa el año escolar correspondiente a su edad; o la modalidad de EJA, que atiende a personas que interrumpieron los estudios, tuvieron

reprobaciones o episodios de abandono o evasión escolar, ocasionando distorsión año escolar-edad. También, como ocurre en el estado de Minas Gerais, existe la oferta de educación regular a partir de programas de aceleración, lo que representa la posibilidad de que el estudiante finalice la enseñanza primaria en hasta 3 años.

Las entrevistas, en este sentido, propician la reflexión sobre la necesidad de reinventar las prácticas educativas, ya sea en la escuela regular o en EJA, permitiéndonos evaluar las potencialidades de los procesos educativos que vienen siendo llevados a cabo en los contextos de los programas de atención socioeducativa, en medio abierto o cerrado.

En los relatos de los tres entrevistados se destacó la posibilidad de la garantía de un derecho que les fue negado en la infancia o la adolescencia, ya que las experiencias escolares fueron resaltadas por los tres como algo positivo, sin las marcas peyorativas de la experiencia escolar extramuros, tales como conflictos con docentes o compañeros, reglas rígidas y clases aburridas y desconectadas de la vida cotidiana de los estudiantes.

Infelizmente, los datos del sistema socioeducativo y del sistema penitenciario en Brasil indican que la oferta educativa para adolescentes y jóvenes en situación de privación de libertad es bastante inferior a las demandas educativas de esta población. En el sistema penitenciario, poco más del 10% de la población privada de libertad tiene acceso a escolarización (Santos 2017). Ya en el ámbito del sistema socioeducativo, según panorama elaborado por el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) en el año 2012, un 12% de los establecimientos investigados no les ofrecían ninguna actividad pedagógica a los jóvenes internos (Consejo 2012).

En lo que concierne a la región sudeste, donde está localizado el estado de Minas Gerais, este dato es menos preocupante ya que solamente un 3% de las unidades no ofrecían estas actividades. En relación a Minas Gerais, a partir de una experiencia reciente en la coordinación de “Capacitación de profesores sobre política y metodología de atención socioeducativa”⁵, a partir de la cual tuvimos la oportunidad de visitar todas las unidades

⁵ Se trata de un proceso de formación, organizado por la Escuela integrada de seguridad pública, previsto en un convenio de cooperación técnica entre la Secretaría de estado de educación de Minas Gerais y la Subsecretaría de atención socioeducativa, que integra la estructura de la Secretaría de estado de seguridad pública de Minas Gerais.

socioeducativas de internación del estado, se puede afirmar que todas ofrecen escolarización, ya sea por medio de escuelas propias o de segunda dirección⁶.

Sin embargo, a pesar de los relatos de los jóvenes, sujetos de nuestra investigación, los profesores presentes en la referida capacitación, señalan dificultades que se refieren, tanto a la ausencia de formación específica para actuación en esos espacios, como a aspectos burocráticos –como completar informes escolares– y relacionadas a las directrices pedagógicas que le imponen al sistema un programa de corrección de flujo que implica, por ejemplo, la aprobación de los alumnos que son matriculados aún en los meses finales del año lectivo.

En sintonía con estas consideraciones realizadas por los docentes, lo que sobresale es, una vez más, la importancia de la garantía del derecho a educación en los contextos de restricción y privación de libertad. Aunque obviamente la necesidad de invertir en los procesos educativos en esos contextos sea evidente y, de hecho, nos permita vislumbrar un proceso de fomento aún mayor de las potencialidades narradas por los jóvenes acerca de sus experiencias en el ámbito del sistema socioeducativo.

En los relatos de Edgar, por ejemplo, encontramos elementos que nos posibilitan pensar, no solo la educación en el contexto de privación de libertad, sino, de igual modo, en la propia reinención de EJA, desde una perspectiva de reformular la relación de la escuela con los jóvenes de la periferia garantizando, así, el acceso y la permanencia de estos sujetos.

Consideraciones finales

Como vienen indicando diversos informes e investigaciones, en las últimas décadas la violencia letal ha alcanzado a los jóvenes brasileños de forma extremadamente preocupante. Las reflexiones de este texto resaltaron que la juventud golpeada por la violencia letal en Brasil tiene raza, clase y género.

El presente trabajo abordó las experiencias de escolarización de jóvenes directamente alcanzados por la violencia, quienes participaron en un programa creado por

⁶ Escuelas con sede en otra localidad y que ofrecen grupos de educación regular en el interior de unidades socioeducativas.

el Gobierno Federal para proteger niños y adolescentes amenazados de muerte. Este estudio buscó comprender los sentidos asignados por tres adolescentes a la escuela.

Los datos indican que lo paradójico de estas experiencias es la valorización de la escuela del socioeducativo como el primer espacio de escolarización a respetarlos y a no reproducir la estigmatización de los jóvenes pobres como peligrosos o bandidos. Entendemos como paradójica esta experiencia, puesto que el reconocimiento de los sujetos de las clases populares y la valorización de los saberes no escolares de los estudiantes están entre los ejes más importantes de la EJA, tanto en su base legal, como en su trayectoria histórica, constituida por grupos y movimientos de educación popular.

Otro aspecto de estas experiencias es la valorización de la escuela como espacio de respeto y reconocimiento de sí mismo como sujeto de derechos en un contexto de privación de libertad, en oposición a las experiencias de discriminación y conflicto vividas en la escuela extramuros. La exclusión escolar experimentada por los tres jóvenes, que influyó en su vinculación con actividades ilícitas, es un alerta grave de la necesidad de rediscutir la EJA a la luz de los estudios sobre educación en contextos de privación y de restricción de libertad.

Investigar las narrativas de estos tres adolescentes –Marcos, Edgar y Mateus– también permitió identificar algunos desafíos planteados, como: ampliar, en el ámbito nacional, la oferta de escolarización en el contexto de privación de libertad que en Brasil se organiza como un sistema socioeducativo; crear espacios de formación continuada de educadores de jóvenes y adultos que propicien el diálogo extramuros entre docentes de escuelas y los que actúan en contextos de privación y de restricción de libertad y; cualificar los esfuerzos de articulación intersectorial en la atención y protección de niños y adolescentes de clases populares, buscando la elaboración de alternativas al encarcelamiento masivo.

Reiteramos la importancia del reconocimiento de la educación como derecho humano para que el poder público se responsabilice por hacer efectivas políticas públicas volcadas a garantizar derechos para los grupos más vulnerables de la sociedad.

Muchos aspectos quedan en abierto a partir del análisis desarrollado en este trabajo. Las experiencias escolares de los tres adolescentes suscitaron indagaciones acerca de la ausencia o de la insuficiencia de políticas públicas para jóvenes de clases populares.

Hay muchos detalles a ser investigados en este sentido, pero destacamos la relevancia de nuevos estudios de experiencias exitosas para la garantía de derechos de este público. Fue en esa dirección que esperamos haber contribuido con el presente trabajo.

Referencias Bibliográficas

- Conselho Nacional de Justiça. (2012). *Panorama Nacional: a execução das medidas socioeducativas de internação*. Recuperado de www.cnj.jus.br/images/pesquisas-judiciarias/Publicacoes/panorama_nacional_doj_web.pdf
- Ipea. (2017). *Atlas da violência 2017*. Rio de Janeiro, Brasil: IPEA, FBSP. Recuperado de www.ipea.gov.br/atlasviolencia/download/2/atlas-2017
- Melo, D. L. & Cano, I. (2017). *Índice de homicídios na adolescência: IHA 2014*. Rio de Janeiro, Brasil: Observatório de Favelas. Recuperado de <http://prvl.org.br/wp-content/uploads/2017/06/IHA-2014.pdf>
- Minas Gerais. (2012-2013). *Metodologia de atendimento da medida socioeducativa de internação*. Brasil: SEDS, SUASE.
- República Federativa do Brasil (1988). *Constituição da República Federativa do Brasil de 1988*. Brasil. Recuperado de www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm
- República Federativa do Brasil (1990, jul.,13). *Estatuto da criança e do adolescente: lei federal N° 8.069*. Brasil. recuperado de www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/18069.htm
- República Federativa do Brasil (2007, out.,11). *Decreto N° 6.231*. Brasília, brasil. recuperado de www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2007-2010/2007/decreto/d6231.htm
- República Federativa do Brasil. (2012, jai. ,18). *Lei N° 12.594*. Brasil. recuperado de www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2012/lei/112594.htm
- República Federativa do Brasil (2017). *Um novo olhar PPCAAM: Programa de proteção a crianças e adolescentes ameaçados de morte* (2ª. Ed.). Brasília, Brasil: Ministerio de los Derechos Humanos, Secretaría Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente
- Rolim, M. (2016). *A formação de jovens violentos: estudo sobre a etiologia da violência extrema*. Curitiba, Brasil: Appris.
- Salatiel, E. L. (2018). *A escola perdeu: experiências escolares de jovens acompanhados pelo Programa de Proteção a Crianças e Adolescentes Ameaçados de Morte de Minas Gerais - PPCAAM/MG*. (f. 140). (Tesis de Maestría en Educación). Belo Horizonte, MG, Brasil: Universidade do Estado de Minas Gerais. Recuperado de www.ppgeduc.uemg.br/wp-content/uploads/2018/08/dissertacao_salatiel_final_ficha.pdf

- Salatiel, E. L., França, C. A., Resende, J. M., & Guimarães, R. L. (2017). Desafios da proteção a crianças e adolescentes ameaçados de morte no Brasil. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 15(2), 1123-1135. doi:10.11600/1692715x.1522220092016
- Santos, T. (Org.). (2017). *Levantamento nacional de informações penitenciárias: INFOPEN Atualização - Junho de 2016*. Colaboração: M. da Rosa, H. Fernandes, M. Viana, V. Martins, J. Rodrigues da Silva, L. Maranhão, ... S. Fregapani. Brasília, Brasil: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Departamento Penitenciario Nacional.
- Wacquant, L. (2011). *As prisões da miséria* (2ª. Ed.). (A. Telles, Trad.) Rio de Janeiro, Brasil: Jorge Zahar.
- Waiselfisz, J. J. (2014). *Mapa da violência 2014: os jovens do Brasil*. Brasília, Brasil: Secretaría General de la Presidencia de la República, Secretaría Nacional de la Juventud, Secretaría de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial. Recuperado de www.mapadaviolencia.org.br